



DTCI

202638500456811

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Abril 08 de 2026

Señor(a)

ANONIMO

NO REGISTRA

NO REGISTRA

GARCES@GARCES.COM

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500386722

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada.

A través de su derecho de petición, se solicita la intervención por deterioro crítico de la malla vial en la **Calle 75 entre Transversal 106 y Carrera 105A** del barrio **Garcés Navas**. Una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad (**SIGIDU**) y el Sistema Integrado de Información sobre Movilidad Urbana Regional (**SIMUR**), se identificaron los siguientes aspectos técnicos:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

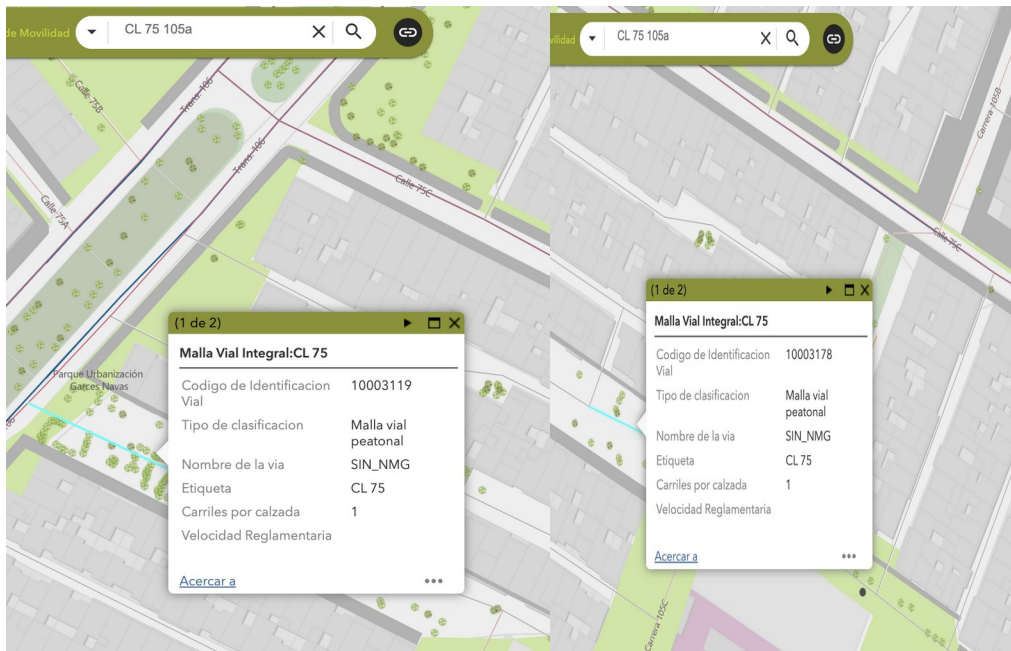


DTCI
202638500456811
Información Pública
Al responder cite este número

1. Identificación Técnica de los Segmentos (CIV)

Los tramos objeto de su solicitud corresponden a los siguientes códigos de identificación vial, clasificados como **malla vial peatonal**:

- **CIV: 10003271**
- **CIV: 10003216**
- **CIV: 10003178**
- **CIV: 10003119**



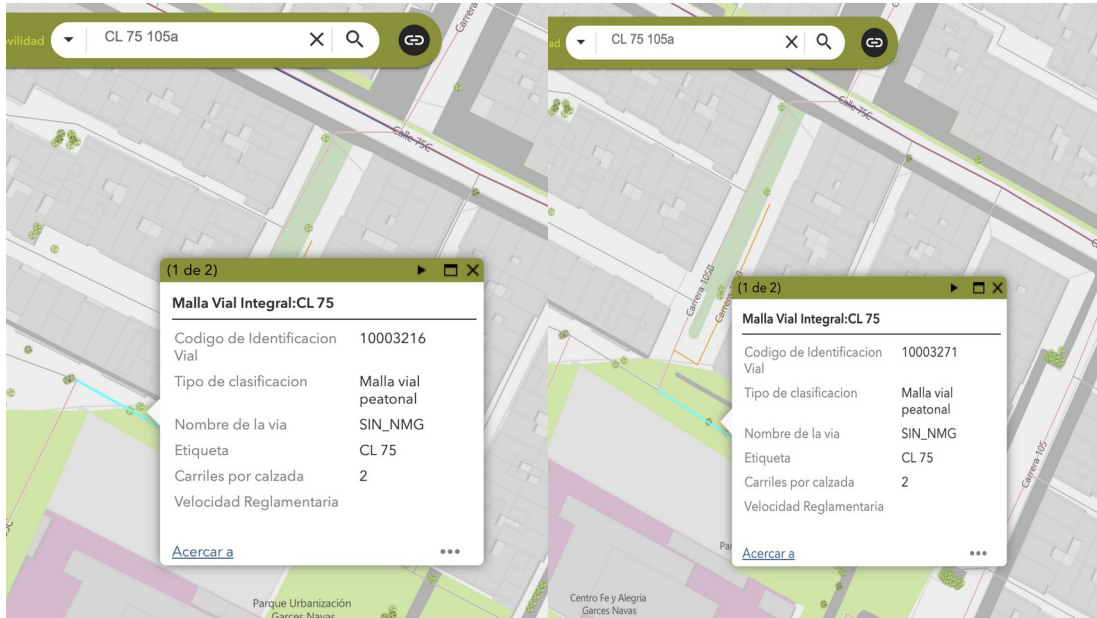
Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI
202638500456811
Información Pública
Al responder cite este número



2. Análisis de Conectividad y Competencia

Tras el análisis geográfico de los cuatro (4) segmentos solicitados (**CIV 10003271, 10003216, 10003178 y 10003119**), se determinó que todos se encuentran clasificados en el sistema como **malla vial peatonal**.

En cuanto a su conectividad, este corredor peatonal interactúa con la red de la siguiente manera:

- El segmento **CIV 10003119** se encuentra continuo a la Transversal 106, la cual hace parte de la malla vial **intermedia** y soporta rutas del SITP.
- Los segmentos **CIV 10003178 y 10003216** conforman la conexión interna netamente peatonal del corredor.
- El segmento **CIV 10003271** es continuo a la Carrera 105B, clasificada como malla vial **local**.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.




DTCI
202638500456811
Información Pública
Al responder cite este número

3. Estado de Priorización y Traslado (Ley 1755 de 2015)

Si bien el IDU podrá tener en cuenta la vía de interés para su posible atención, le informamos que a la fecha los cuatro (4) segmentos viales mencionados **no se encuentran priorizados** para su intervención dentro de los contratos vigentes de este Instituto.

En consecuencia, y de acuerdo con los **Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020**, la atención y mantenimiento de la **malla vial local, la malla vial intermedia y su malla peatonal asociada** es competencia de la **Alcaldía Local de Engativá** y de la **Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV)**.

Por lo tanto, conforme al **artículo 21 de la Ley 1755 de 2015**, mediante el presente oficio damos **traslado de su petición** a la **Alcaldía Local de Engativá** y a la **UAERMV**, entidades competentes para evaluar la intervención de estos segmentos locales e intermedios, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.



DANIELA LENIS LOPERA

Directora Técnica de Conservación de la Infraestructura (E)

Firma mecánica generada el 08-04-2026 06:48:05 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 5 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: JUAN SEBASTIAN CARVAJAL ALDANA-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
Con Copia a: Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - Bogotá DC - Bogotá - CL 26 69 76 Edif. ELEMENTO TO 1 P 3 -
correspondencia@umv.gov.co
Con Copia a: ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 71 73 A 44 - cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: DANIEL SANTIAGO AMAYA ARREDONDO-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.